



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: EDITH SOLEMNY BARBOSA SANCHEZ
RADICACIÓN: 630014003008-2020-00487-00

Mediante el escrito que antecede, la apoderada judicial de la parte demandante, solicita expedir nuevamente el oficio de desembargo del bien objeto de garantía hipotecaria.

De acuerdo a lo anterior y como el presente proceso se encuentra terminado por pago de las cuotas de amortización mediante auto emitido desde el pasado 28 de octubre de 2021, **SE ORDENA al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad** que **EXPIDA Y REMITA** nuevamente el oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad, comunicando la cancelación del embargo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 280-208972 con copia a la memorialista.

Frente a la autorización dada para el retiro de documentos, se le recuerda a la profesional del derecho, que tal acción no es procedente, teniendo en cuenta, que la demanda se presentó de manera virtual, estando los originales de los títulos en poder de la entidad demandante y demás documentos que se expidan, .

-

NOTIÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

30 DE MAYO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7610bd6fbb4705820e109bf29a0644cac291a59cc52f0c3a3e9a78f754213fca**

Documento generado en 29/05/2023 08:50:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>